

ANEXO

1

3222735

9262008

. A) COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. VIGENCIA 16/10/2018 13/11/2019. B) COBERTURA EXPRESA DE DE RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VIGENCIA 16/10/2018 13/11/2019. C) COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VIGENCIA 16/10/2018 13/11/2019. SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

FECHA LIMITE DE PAGO GASTOS EXPEDICIÓN TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL **VALOR PRIMA NETA** IVA \$ *****52,550,000.00 \$ *****10,367.00 \$ ******64,933.00 \$ *****54,565.00 \$ ********0.00 02 J 11. / 2018 DISTRIBUCION COASEGURO INTERMEDIARIO

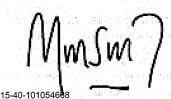
CLAVE N DE FAST NOVERE COUPAÑA % PART. VALCE ASEGURADO PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S 100.00 52857

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.





REFERENCIA PAGO: 1100260831827-1

FIRMA TOM

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianza

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

ADRIANABERNALC



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA De colombia

품

를





4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGIL

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	July Self-gelf-general		s i s	SUCURSAL			in	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.		a differenti	- Marie	NORT	Γ Ε 'γ ₍₁) ε			15	15-40-101054668	1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA D DÍA MES	ESDE AÑO	A LAS HORAS	V DÍA	IGENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
02 11 2018	30 10	2018	00:00	13	11	2019	23:59	ANEXO CAUSA P	RIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ARDANUY - FGC
DIRECCIÓN: CL 86 NRO. 16 A - 21 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3222735

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA FERREA REGIONAL SAS IDENTIFICACIÓ NIT: 900.403.616-

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 68 C - 62 TO CENTRAL DAVIVIENDA OF 628 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 9262008

ADICIONAL: BENEFICIARIO: 900403616 - EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

SUMA ASEG/ANTERIOR VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL AMPAROS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES 30/10/2018 13/11/2019 \$52,550,000.00 DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA 30/10/2018 13/11/2019 \$52,550,000.00 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA 13/11/2019 \$52,550,000.00 30/10/2018 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 30/10/2018 13/11/2019 \$52,550,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

MwSw7

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

antog.

AADOR

4

-

de

di



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE **CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC			NO.PÓLIZA 15-40-101054668		ANEXO 1		
FECHA EXPE	DICIÓN AÑO	DÍA	IGENCIA MES	DESDE AÑO	A LAS HORAS	VI DÍA	IGENCIA MES	HASTA AÑO	A LAS HORAS		TIPO MOVIN	MIENTO	
02 11	2018	30	10	2018	00:00	13	11	2019	23:59	ANEXO CAUSA P	RIMA		
Amminosof Schamman (1997)		a historia general hibrida a a gasta			DATO	S DEL	TOMAD	OR / GAR	ANTIZAD	O O	a taken et da a		
NOMBRE O RA SOCIAL	ZON	CONSC	RCIO ARI	DANUY - FG	С	14 14.5	August 1		1.60		IDENTIFIC	ACIÓN NI	IT: 901.226.582
DIRECCIÓN: C	L 86 NRO.	16 A - 2	1	19/10/49	the star		47 h f	CIUI	DAD:	BOGOTA, D.C., DISTI	RITO CAPITAL	TELÉFON	O: 322273

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / IDENTIFICACIÓ NIT: 900.403.616-1 EMPRESA FERREA REGIONAL SAS BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 68 C - 62 TO CENTRAL DAVIVIENDA OF 628 CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 9262008

ADICIONAL: BENEFICIARIO: 900403616 - EMPRESA FERREA REGIONAL SAS

TEXTO ACLARATORIO

D) COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL. VIGENCIA 16/10/2018

E) COBERTURA EXPRESA DE VEHCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS. VIGENCIA 16/10/2018 ADICIONAL CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA VIGENCIA 16/10/2018 13/ 13/11/2019.

13/11/2019.

AMPARO DE INTERVENTORES Y SUBCONTRATISTAS Y GASTOS MDICOS SIN DEMOSTRACIN PREVIA DE RESPONSABILIDAD, EN LOS TRMINOS EXIGIDOS EN EL LTIMO PRRAFO DE LA CLUSULA DCIMA NOVENA (19) DEL CONTRATO.

IDENTIFICACION

PARTICIPACION

ASEGURADO: EMPRESA FERREA REGIONAL SAS - CONSORCIO ARDANUY - FGC Y SUS SUBCONTRATISTAS

BENEFICIARIO: EMPRESA FERREA REGIONAL SAS - CONSORCIO ARDANUY - FGC Y SUS SUBCONTRATISTAS Y TERCEROS AFECTADOS

TAL Y COMO FIGURA

್ಕು

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGIL

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA 900517810-4 99.00 FERROCARRILS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA 0801576 1.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

15-40-101054668

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas